SEÑORES
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Alcaldía, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX BOLÍVAR.

VALOR: Hasta por la suma total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Firma



Nombre: **ANDRES DAVID MEJIA MANCERA**
CC: 1.085.230.768

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

ANDRES DAVID MEJIA MANCERA

CC No. 1.085.230.768 de Santa Ana

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERO MECÁNICO

Dado en Barranquilla, a los 15 días del mes de marzo de 2019

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2019-04-C-567

Diploma firmado de forma electrónica. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: VFTZ6SLWJOPDCQPDLHKQ

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

Código de verificación: O4ZFORNXHOJZZB1ZBET0

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 15 días del mes de marzo de 2019, se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO MECÁNICO

a

ANDRES DAVID MEJIA MANCERA

Identificado(a) con CC 1.085.230.768 de Santa Ana, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2019-04-C-567, título otorgado el 15 de marzo de 2019.

MARTHA GONZÁLEZ ROBLES
Directora de Registro

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web www.uninorte.edu.co/registro, opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.

ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA
NIT. 891.780.005-3

PLANEACION Y OBRAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SAN ZENÓN, MAGDALENA

C E R T I F I C A:

Que **ANDRÉS DAVID MEJIA MANCERA,** de profesión Ingeniero Mecánico, identificado con C.C. **1.085.230.768** expedida en Santa Ana Magdalena, prestó sus servicios profesionales a esta entidad desarrollando las actividades que se desarrollan a continuación en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. **PS 20 05 04 003** de fecha 4 de mayo de 2020, en el periodo comprendido entre el 04 de mayo de 2020 y el 04 de noviembre de 2020, con una duración total de 184 días:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Realizar acompañamiento en la formulación de los diferentes proyectos del Municipio de San Zenón.
2. Realizar el cargue de los diferentes proyectos del Municipio de San Zenón – Magdalena, en la plataforma MGA de SUIFP - DNP
3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2020 y la ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familia, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
4. Suministrar toda la información requerida en el Municipio
5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
6. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios prestaciones sociales en indemnizaciones de todo el personal que ocupe en ejecución del objeto contractual quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de personal con EL MUNICIPIO, las demás inherentes a la naturaleza del contrato

Para constancia se firma en San Zenón, a los 17 días del mes de noviembre de 2020

RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
C.C. 19.768.968
CEL.: 313 506 833

RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
Secretario de planeación y obras Públicas

Carrera 2 Número 10 - 08 Esquina
Palacio Municipal
San Zenón-Magdalena
Cel. 300 204 8858-3135068338
alcaldía@sanzenon-magdalena.gov.co
código Dane 47703

SAN ZENON UN PASO ADELANTE
El futuro es de todos
Presidencia de la República

EL SUSCRITO SECRTARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – MAGDALENA

CERTIFICA

Que **ANDRES DAVID MEJIA MANERA**, identificado con CC 1.085.230.768 de Santa Ana - Magdalena con domicilio en la Calle 6 #7-160 en Santa Ana – Magdalena, cumplió para el año **2021** con el contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y CAPACITACION PARA EL MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS SUIFP, GESPROY, CUENTAS –SGR Y SPGR EN ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL, MAGDALENA"** en el periodo comprendido entre 18 de agosto a 18 de diciembre. Para un total de cinco **(4) meses** cumplidos satisfactoriamente.

La presente se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

JOSE ARMANDO BELEÑO MEJIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas de
el municipio de Guamal – Magdalena
(Supervisor del contrato)

EL SUSCRITO SECRTARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – MAGDALENA

CERTIFICA

Que **ANDRES DAVID MEJIA MANERA**, identificado con CC 1.085.230.768 de Santa Ana - Magdalena con domicilio en la Calle 6 #7-160 en Santa Ana – Magdalena, cumplió para el año **2022** con el contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y CAPACITACION PARA EL MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS SUIFP, GESPROY, CUENTAS –SGR Y SPGR EN ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL, MAGDALENA"** en los periodos comprendidos entre 17 de enero a 30 de junio y entre 01 de julio a 31 de diciembre. Para un total de once **(11) meses y nueve (9) días** cumplidos satisfactoriamente.

La presente se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

JOSE ARMANDO BELEÑO MEJIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas de
el municipio de Guamal – Magdalena
(Supervisor del contrato)

EL SUSCRITO SECRTARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – MAGDALENA

CERTIFICA

Que **ANDRES DAVID MEJIA MANERA**, identificado con CC 1.085.230.768 de Santa Ana - Magdalena con domicilio en la Calle 6 #7-160 en Santa Ana – Magdalena, cumplió para el año **2023** con el contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y CAPACITACION PARA EL MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS SUIFP, GESPROY, CUENTAS –SGR Y SPGR EN ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL, MAGDALENA"** en los periodos comprendidos entre 19 de enero a 30 de abril y entre 04 de Mayo a 31 de diciembre. Para un total de once **(11) meses y nueve (7) días** cumplidos satisfactoriamente.

La presente se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

JOSE ARMANDO BELEÑO MEJIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas de
el municipio de Guamal – Magdalena
(Supervisor del contrato)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE REMOLINO- DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRÉS DAVID MEJÍA MANCERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.230.768**, prestó sus servicios profesionales en esta entidad, en virtud del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, cuyo objeto fue:

"Prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación para el cargue y validación del programa SGR (Sistema General de Regalías) Gesproy en el Municipio de Remolino, Magdalena."

El contrato tuvo una duración de **seis (6) meses**, desarrollándose en el marco de la vigencia fiscal del año 2024, con un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)**, según consta en el Registro Presupuestal No. 2024.CEN.01.000192, expedido con fecha 27 de mayo de 2024.

Durante el tiempo de ejecución contractual, el señor Mejía Mancera cumplió a cabalidad con las actividades encomendadas, aportando de manera significativa a los procesos de planificación y gestión del Sistema General de Regalías mediante la plataforma Gesproy.

Dado en Remolino, Magdalena, a los 14 días del mes de enero de 2025.

ROMITH CANTILLO ROPAIN
Secretario de planeación municipal

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **ANDRÉS DAVID MEJÍA MANCERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.230.768, estuvo vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox.

A continuación se relacionan las fechas, objetos y números de contratos.

NUMERO DE CONTRATOS	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MPX-CPS-2025169	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL FISCAL DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX BOLÍVAR.	20/08/2025	31/10/2025

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox, el siete (07) de noviembre de 2025.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

Mompos – Bolivar, 08 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR.
La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) de la Alcaldía.

Cordialmente,



_____
ANDRFES DAVID MEJIA MANCERA
Cédula de Ciudadanía No. 1085230768 de Santa Ana, Magdalena

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, ANDRES DAVID MEJIA MANCERA, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.085.230.768 de Santa Ana (Magdalena), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Mecánico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Atlántico, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Del Norte el día 15 de Marzo de 2019.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Atlántico, mediante la Resolución 21 del 21 de Agosto de 2019 expidió la matrícula profesional a ANDRES DAVID MEJIA MANCERA para ejercer la profesión de INGENIERO MECÁNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

3. Que, mediante la Resolución 95 del 27 de Agosto de 2019, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

AT230-142573

Este certificado se expide en Bogotá el día 27 de Agosto de 2019.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 17:37:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085230768
Código de Verificación	1085230768260930173711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304017054

PIB
17:38:44

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES DAVID MEJIA MANCERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085230768:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:42:54 PM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1085230768**
Apellidos y Nombres: **MEJIA MANCERA ANDRES DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 05:41:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085230768** y Nombre: **ANDRES DAVID MEJIA MANCERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148729458** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085230768 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2026 06:50 PM

Código Verificación: **P1CUN8FQA5**

Válida hasta: **30/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **ANDRÉS DAVID MEJÍA MANCERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1085230768** de **Santa Ana (Magdalena)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **AT230-142573** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-21 de 2019** el día **21** de **Agosto** de **2019** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-95 de 2019**.

2. La matrícula profesional No. **AT230-142573**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

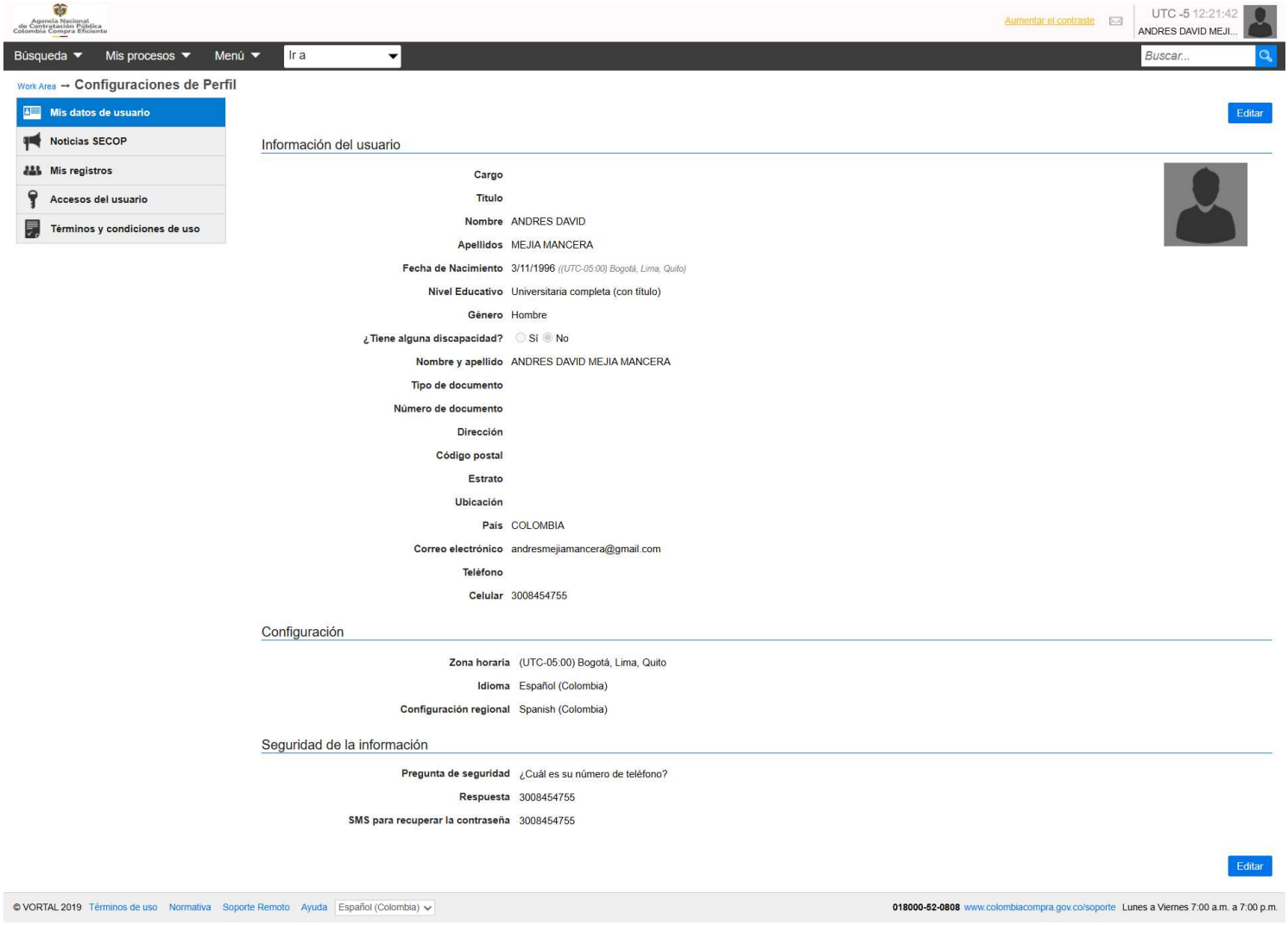
Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901969869. Vence el 30-Marzo-2027**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 12:21:42
ANDRES DAVID MEJI...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Work Area → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Cargo
Título
Nombre ANDRES DAVID
Apellidos MEJIA MANCERA
Fecha de Nacimiento 3/11/1996 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Universitaria completa (con título)
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido ANDRES DAVID MEJIA MANCERA
Tipo de documento
Número de documento
Dirección
Código postal
Estrato
Ubicación
País COLOMBIA
Correo electrónico andresmejiamancera@gmail.com
Teléfono
Celular 3008454755
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)
Seguridad de la información
Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta 3008454755
SMS para recuperar la contraseña 3008454755
Editar
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.